



---

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
2022  
GRUPO FINANCIERO FICOHSA GUATEMALA  
BANCO FICOHSA GUATEMALA, S.A. Y  
FICOHSA SEGUROS, S.A.**

- *Aprobado por el Consejo de Administración de Banco Ficohsa Guatemala, S.A. en sesión de fecha 24 de marzo de 2023.*
- *Aprobado por el Consejo de Administración de Ficohsa Seguros, S.A. en sesión de fecha 24 de marzo de 2023.*

## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE EMISIÓN DEL INFORME.....</b>	<b>4</b>
<b>3. ESTRUCTURA ACCIONARIA.....</b>	<b>5</b>
3.1. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.....	5
3.1.1 Banco.....	5
3.1.2 Aseguradora.....	6
3.2. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.....	6
3.2.1 Banco.....	6
3.2.1 Aseguradora.....	6
3.3. GRUPOS DE INTERÉS.....	6
3.4. MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	6
<b>4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GRUPO FINANCIERO FICOHSA GUATEMALA –GFFG-.....</b>	<b>7</b>
<b>5. REMUNERACIONES.....</b>	<b>8</b>
5.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS.....	8
5.2. AUDITORES EXTERNOS.....	8
<b>6. NORMAS INTERNAS GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>8</b>
6.1. ESCRITURA SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.....	8
6.1.1 Banco.....	8
6.1.2 Aseguradora.....	8
6.2. MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	9
6.3. REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	9
6.4. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	9
6.5. SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO.....	10
<b>7. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y FUNCIONAMIENTO.....</b>	<b>11</b>
7.1 BANCO.....	11
7.2 ASEGURADORA.....	11
<b>8. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>12</b>
8.1 BANCO.....	12
8.2 ASEGURADORA.....	13
<b>9 ESTRUCTURA DE LA GERENCIA GENERAL Y FUNCIONARIOS QUE LE REPORTAN.....</b>	<b>13</b>
9.1 BANCO.....	13
9.2 ASEGURADORA.....	13
<b>10. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES.....</b>	<b>14</b>
10.1. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO.....	14
10.2. COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	15
10.3. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO LA-FT.....	15
10.4. COMITÉ DE CRÉDITOS.....	16
10.5. COMITÉ DE ÉTICA.....	16
<b>11. OPERACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS CON SUS ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, GERENTE GENERAL, FUNCIONARIOS QUE REPORTAN DIRECTAMENTE AL GERENTE GENERAL Y VINCULADOS DE BANCO.....</b>	<b>17</b>
<b>12. CONFLICTOS DE INTERÉS.....</b>	<b>18</b>
<b>13. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS GFFG.....</b>	<b>18</b>

13.1	OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	18
13.1.1	Banco.....	18
	• Riesgo de crédito:.....	18
	• Riesgo de liquidez:.....	19
	• Riesgo de mercado:.....	19
	• Riesgo operacional:.....	19
	• Riesgo Integral:.....	19
13.1.2	Aseguradora.....	19
13.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS GFFG.....	19

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
GRUPO FINANCIERO FICOHSA GUATEMALA  
AL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Banco Ficohsa Guatemala, S.A. (en adelante el “Banco”) y Ficohsa Seguros, S.A. (en adelante la “Aseguradora”) (en adelante en conjunto las “Entidades”) como empresas que forman parte del Grupo Financiero Ficohsa Guatemala (en adelante “GFFG”), mantienen un fuerte compromiso en impulsar las prácticas de Gobierno Corporativo (en adelante “Gobierno”) manteniéndolas alineadas con las mejores prácticas internacionales, considerándolo como un factor clave del éxito para seguir creciendo en forma sostenida.

Las Entidades son empresas miembro de Grupo Financiero Ficohsa, S.A. (en adelante el “Grupo”), un grupo financiero regional con operaciones en el área de Centroamérica y Panamá. Las empresas que conforman el Grupo han suscrito un documento denominado “Acuerdo entre Grupo Financiero Ficohsa, S.A. y demás Empresas Miembro” que contiene lineamientos para el establecimiento de la relación entre la empresa holding y las demás empresas. Las normas y principios de Gobierno del Grupo se diseñan desde la empresa holding hacia las empresas miembro, e incluyen las disposiciones necesarias para darle pleno cumplimiento a la legislación y/o regulación aplicable en cada jurisdicción.

Las Entidades ejercen las mejores prácticas de Gobierno, las cuales percibe como una ventaja competitiva y un elemento estratégico, sustentado sobre los pilares siguientes:

- Unidad de Propósito y Dirección, y el papel esencial que desempeña el Consejo de Administración en la consecución de ese objetivo;
- Una estructura de Gobierno sustentada en las normas vigentes y un fuerte componente de autorregulación en Gobierno, todo ello implementado a través de distintos documentos societarios;
- Transparencia en la revelación de información. En este sentido, el presente informe anual es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual y de la adaptación a las prácticas de Gobierno adoptadas, teniendo siempre como objetivo el más alto grado de cumplimiento de las mismas;

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE EMISIÓN DEL INFORME.**

La Junta Monetaria por medio de los Anexos a las Resoluciones JM guion sesenta y dos guion dos mil dieciséis (JM-62-2016) y JM guion cero tres guion dos mil dieciocho (JM-03-2018), emitió los Reglamentos de Gobierno Corporativo (en adelante los “Reglamentos”) aplicables a Banco y Aseguradora, respectivamente, con el objetivo de adoptar mejores

prácticas de Gobierno, como un fundamento esencial de los procesos integrales de administración de riesgos, así como un efectivo sistema de control interno.

Los Reglamentos, requieren que el Consejo de Administración de las Entidades aprueben un informe anual de Gobierno, cuya elaboración será coordinada por el Gerente General. Para los grupos financieros, los Reglamentos permiten elaborar un único informe para las empresas que integran el grupo, en cuyo caso deberá tener información individual como consolidada.

El informe de Gobierno emitido y aprobado deberá ser enviado a la Superintendencia de Bancos de Guatemala a más tardar el treinta y uno (31) de marzo del año siguiente al que está referido; y ser publicado en el sitio web a más tardar cinco (5) días después de enviado a dicha Superintendencia.

### **3. ESTRUCTURA ACCIONARIA.**

En el proceso de definición del Modelo de Gobierno de GFFG, el respeto a los derechos de los accionistas y su trato equitativo ha sido uno de los objetivos prioritarios. En concreto, de forma directa o indirecta, respectivamente, la entidad Grupo Financiero Ficohsa, S.A. es el accionista mayoritario del Banco y Aseguradora.

Para ello, se regulan a través de estatutos internos, específicamente en el Código de Gobierno Corporativo de Grupo Financiero Ficohsa, aspectos concretos que faciliten que la relación de las empresas que conforman GFFG con sus accionistas, responda a los principios de igualdad de trato entre distintos accionistas en iguales condiciones, cuando los haya, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos ellos puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la empresa y puedan ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada.

#### **3.1. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.**

A la fecha de cierre del presente informe, el capital autorizado, suscrito y pagado es el siguiente:

##### **3.1.1 Banco.**

El capital autorizado del Banco es de cuatrocientos cincuenta millones de quetzales (Q.450,000,000.00) y el capital suscrito y pagado es de doscientos ochenta y tres millones setecientos dieciocho mil quetzales (Q.283,718,000.00). En el año dos mil veintidós (2022), los accionistas capitalizaron la cantidad de setenta y seis millones de quetzales (Q.76,000,000.00).

### **3.1.2 Aseguradora.**

El capital autorizado de la Aseguradora es de cincuenta millones de quetzales (Q.50,000,000.00) y el capital suscrito y pagado es de veintiocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos quetzales (Q.28,344,600.00).

## **3.2 DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**

Las utilidades pagadas durante el año dos mil veintidós (2022) son las siguientes:

### **3.2.1 Banco.**

Se pagaron utilidades por la cantidad total de ciento diecinueve millones de quetzales (Q.119,000,000.00).

### **3.2.1 Aseguradora.**

Se pagaron utilidades por la cantidad total de doce millones doscientos seis mil doscientos cincuenta quetzales (Q. 12,206,250.00).

## **3.3 GRUPOS DE INTERÉS.**

Más allá de la relación de las Entidades con sus accionistas, GFFG es consciente que se establece un amplio espectro de relaciones con distintos grupos de interés y que, por la naturaleza de sus operaciones, banca y seguros, estas relaciones exigen a las Entidades trasladar a sus partes interesadas un alto grado de confianza en relación a como las Entidades son administradas y controladas. Así, en aras de alcanzar una adecuada relación con los diferentes grupos de interés, GFFG cuenta con un modelo de Responsabilidad Social Empresarial incorporado a su marco estratégico, como políticas y compromisos dirigidos hacia el mejoramiento de las relaciones con estos otros grupos de interés: clientes, proveedores, empleados, medio ambiente, competidores, organismos del Estado y sociedad en general.

El modelo adoptado se guía, además, por los siguientes criterios:

- Respeto con los derechos y trato equitativo de los grupos de interés identificados.
- Toda actividad dirigida hacia los grupos de interés deberá estar enmarcada en el objeto empresarial de las Entidades y alineada con sus objetivos estratégicos.
- Las Entidades deben acatar las regulaciones y las leyes que le son aplicables, no pudiendo realizar más acciones que aquellas permitidas por la ley.
- Las acciones dirigidas hacia los grupos de interés no podrán comprometer la viabilidad empresarial de las Entidades.

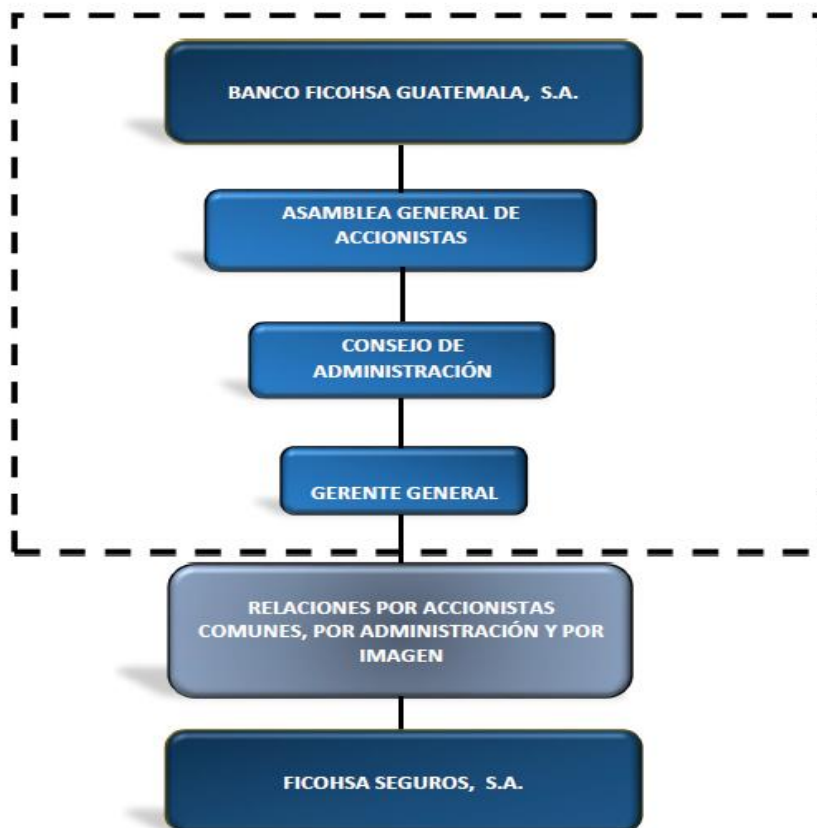
## **3.4 MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las Entidades han establecido a través de su pacto social, que toda controversia que surjan entre accionistas y las Entidades, serán resueltas, siempre que fuere posible, en forma

cordial y amistosa, de no ser posible lo anterior, en primer lugar procede el mecanismo o alternativa no procesal de resolución de conflictos denominado Conciliación, el cual deberá llevarse a cabo de conformidad al Reglamento de Conciliación y Otros Métodos Alternativos de la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala -CRECIG-; si no fuere posible la conciliación, deberá resolverse mediante Arbitraje de equidad, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala -CRECIG. El laudo deberá ser cumplido de buena fe y sin demora alguna.

#### **4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GRUPO FINANCIERO FICOHSA GUATEMALA -GFFG-.**

La Junta Monetaria mediante resolución JM guion treinta y cuatro guion dos mil dieciocho (JM-34-2018) de fecha treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018), previo dictamen favorable de la Superintendencia de Bancos, resolvió autorizar la conformación del Grupo Financiero Ficohsa Guatemala, el cual está integrado por Banco Ficohsa Guatemala, S.A., empresa responsable del grupo financiero y entidad que tendrá el control común del mismo, y por Ficohsa Seguros, S.A. La estructura organizacional del Grupo Financiero es de la forma siguiente:



## **5. REMUNERACIONES.**

### **5.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS.**

Las remuneraciones del Consejo de Administración son competencia de la Asamblea General de Accionistas. Las remuneraciones vigentes para los Directores en Consejo de Administración, aprobada por la Asamblea, contiene los siguientes componentes: i. Dietas por asistencia a las sesiones o Dieta fija mensual, según sea aprobado; ii. Póliza de Responsabilidad Civil; y iii. Póliza de Errores y/u Omisiones.

Las remuneraciones de los Comités son competencia del Consejo de Administración. Las remuneraciones vigentes para los Directores en Comités, aprobada por el Consejo de Administración, es Dieta por asistencia a la sesión. El Comité de Ética está conformado por colaboradores de GFFG y no le es aplicable Dieta por sesión.

### **5.2 AUDITORES EXTERNOS.**

Los honorarios de los Auditores Externos, son sometidos a consideración del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, para luego ser aprobados por las respectivas Asamblea General de Accionistas.

## **6. NORMAS INTERNAS GOBIERNO CORPORATIVO.**

### **6.1 ESCRITURA SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.**

#### **6.1.1 Banco.**

Anteriormente denominado Banco Americano, S.A., fue constituido mediante escritura pública número seiscientos cincuenta y seis (656) autorizada en la ciudad de Guatemala el siete (7) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993) por el Notario José Emilio Sánchez Conde y posteriores modificaciones. Ante la necesidad de realizar ajustes que favorezcan la operación del Banco y su Gobierno, actualizar textos por cambios legislativos que han tenido lugar en el país e incorporar elementos que, en atención a la participación del Banco en el contexto de relación regional del denominado “Grupo Financiero Ficohsa”, que permitan una interacción operativa efectiva en el modelo de Gobierno a nivel nacional y regional, se realizó una adecuación integral al pacto social el cual se encuentra contenido en escritura pública número ochenta y nueve (89) autorizada en la ciudad de Guatemala el siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017) por el Notario Mario Roberto Paz Lacayo.

#### **6.1.2 Aseguradora.**

Anteriormente denominada Seguros Alianza, S.A., fue constituida por medio de la escritura pública número trescientos sesenta (360), autorizada en la ciudad de Guatemala el día veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977) por el Notario Eduardo Mayora Dawe, y sus posteriores modificaciones. Con fundamento a las mismas



necesidades identificadas para el Banco, y en atención a la participación de la Aseguradora en el contexto de relación regional del denominado “Grupo Financiero Ficohsa”, se realizó una adecuación integral al pacto social el cual se encuentra contenido en escritura pública número ocho (8) autorizada en la ciudad de Guatemala el veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) por el Notario Ángel Ricardo Vides Luna.

## **6.2 MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

El Manual tiene como objetivo, compilar y revelar de forma ordenada y sistematizada las principales prácticas respecto a Gobierno, incluye las políticas que requieren el Reglamento anteriormente citado. El Consejo de Administración del Banco, según consta en acta número ocho guion sesenta y cinco guion CA guion doscientos treinta (8-65-CA-230), y el Consejo de Administración de la Aseguradora, según consta en acta setecientos cincuenta y uno (751), ambas de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), aprobaron el Manual de Gobierno Corporativo aplicable a GFFG, y su última actualización fue conocida y aprobada por el Consejo de Administración de Banco según consta en acta número nueve guion sesenta y cinco guion CA guion doscientos setenta y nueve (9-65-CA-279) de fecha quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) y de Aseguradora según consta en acta número setecientos ochenta y cuatro (784) de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

## **6.3 REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Reglamento del Consejo de Administración de las Entidades tiene por finalidad, regular bajo el principio de transparencia, las funciones del Consejo de Administración como órgano colegiado de administración, su organización, funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, desarrollando de forma expresa los deberes de los Directores en su conducta de administradores de las Entidades. El Reglamento del Banco fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, según consta en acta número dos guion sesenta y cinco guion AG guion cuarenta y seis (2-65-AG-46) de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018). El Reglamento de la Aseguradora, fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, según consta en acta número ciento nuevo (109) de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

## **6.4 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.**

El Código de Ética y Conducta de las Entidades, se aplica a todo Accionista, Director, Asesor, Funcionario y Colaborador que labore para cualquier empresa de GFFG. El objetivo principal del Código de Ética, es asegurar que la conducta personal y las acciones de todos los directivos y colaboradores estén encausados dentro del marco jurídico y de las políticas y procedimientos internos.

Como valores institucionales se identifican los siguientes:

1. Integridad.
2. Compromiso.
3. Respeto.
4. Servicio.
5. Sostenibilidad.

Adicionalmente, en su parte dispositiva el Código de Ética, regula el Compromiso de Prácticas Comerciales Responsables, el Compromiso con los Clientes, el Compromiso con y de los Colaboradores y el Compromiso Social y con el Medio Ambiente. Para el Banco, el Código de Ética y Conducta fue autorizado por el Consejo de Administración según consta en acta número siete guion sesenta y cinco guion CA guion ciento sesenta y uno (7-65-CA-161) de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil doce (2012) y su última modificación fue conocida y aprobada por el Consejo de Administración según consta en acta número nueve guion sesenta y cinco CA guion doscientos setenta (9-65-CA-270) de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Para la Aseguradora, el Código de Ética y Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración según consta en acta número setecientos cincuenta y ocho (758) de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019) y su última actualización fue conocida y aprobada por el Consejo de Administración, según consta en acta número setecientos ochenta (780) de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

#### **6.5 SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO.**

Las Entidades están comprometidas en cumplir las leyes locales, e internacionales y adoptar los mejores estándares, que rigen la transparencia ética y legal de los negocios. El Sistema de Gestión Anticorrupción y Soborno de las Entidades tiene por finalidad:

1. Promover dentro todas las Entidades, una cultura de transparencia, integridad y honestidad en sus relaciones de negocio como parte indispensable de sus prácticas de finanzas responsables.
2. Identificar y prevenir eventos o incidentes de corrupción y sobornos reales o potenciales, garantizando que se realice una adecuada gestión del riesgo.
3. Fomentar en los colaboradores una cultura de debida diligencia y reporte sobre cualquier sospecha de la existencia de prácticas corruptas o soborno; brindándoles métodos adecuados de comunicación y asegurando que la información relacionada con su reporte se trate en el marco de una adecuada confidencialidad.
4. Comunicar las guías de conducta esperadas ante situaciones que puedan implicar prácticas corruptas y una política de cero tolerancia, con que se aplicarán sanciones contra cualquier involucrado en dichas prácticas.

El Consejo de Administración del Banco, según consta en acta número nueve guion sesenta y cinco guion CA guion doscientos cincuenta y siete (9-65-CA-257), y el Consejo de

Administración de la Aseguradora, según consta en acta número setecientos sesenta y nueve (769), ambas de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2020), aprobaron el Sistema de Gestión Anticorrupción y Soborno de GFFG.

## 7. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y FUNCIONAMIENTO

### 7.1 BANCO.

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) la estructura de gobierno y funcionamiento es la siguiente:



### 7.2 ASEGURADORA.

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) la estructura de gobierno y funcionamiento es la siguiente:



## 8. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración de las Entidades está compuesto por un mínimo de cinco (5) Directores actuando conjuntamente. Tiene a su cargo la dirección de los negocios según las atribuciones que constan en la escritura social y sus modificaciones. El número de Directores es determinado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a las necesidades y volumen de los negocios. El cargo de Director es personal e indelegable.

### 8.1 BANCO.

Durante el año dos mil veintidós (2022) el Consejo de Administración celebró trece (13) sesiones. Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) el Consejo de Administración está integrado por seis (6) Directores:

Cargo	Nombre Director	Fecha Primer Nombramiento	Fecha Último Nombramiento
Presidente	Camilo Alejandro Atala	24/02/2012	23/03/2021
Vice presidente	Marco Antonio Palacios	24/02/2012	23/03/2021
Secretario	José Adolfo Porras	23/03/2021	23/03/2021
Tesorero	Javier Eduardo Atala	05/03/2012	23/03/2021
Vocal I	Luis Alberto Atala	05/03/2012	23/03/2021

Vocal II	Vacante	---	---
Vocal III	Carlos Enrique Mata	23/014/2015	23/03/2021

## 8.2 ASEGURADORA.

Durante el año dos mil veintidós (2022) el Consejo de Administración celebró siete (7) sesiones. Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) el Consejo de Administración está integrado por seis (6) Directores:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre Director</b>	<b>Fecha Primer Nombramiento</b>	<b>Fecha Último Nombramiento</b>
Presidente	Luis Alberto Atala	15/12/2016	1/05/2020
Vice presidente	Marco Antonio Palacios	15/12/2016	1/05/2020
Secretario	José Adolfo Porras	18/04/2018	1/05/2020
Vocal I	Juan Antonio Miró	07/11/2017	1/05/2020
Vocal II	Vacante	---	---
Vocal III	Carlos Enrique Mata	15/12/2016	1/05/2020
Vocal IV	Agustín Gutiérrez	19/03/2019	1/05/2020

## 9 ESTRUCTURA DE LA GERENCIA GENERAL Y FUNCIONARIOS QUE LE REPORTAN.

### 9.1 BANCO.

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) la estructura de la Gerencia General y funcionarios que le reportan está integrado por:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre de Funcionario</b>
Gerente General	Juan Antonio Miró
Gerente División Banca Comercial	Ana Josefina Rosito
Gerente División Banca Consumo	José Roberto Lima
Gerente División Financiero	Mayda Aracely Barrios
Gerente División Recursos Humanos	Silvia María Morales
Gerente División Operaciones y Tecnología	Edward Elenilson Salas
Gerente División Legal	Carlos Leiva
Gerente División Estrategia y Experiencia del Cliente	Lorena Haydee Martínez

### 9.2 ASEGURADORA.

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) la estructura de la Gerencia General y funcionarios que le reportan está integrado por:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre de Funcionario</b>
Gerente General	Juan Raúl Aguilar
Gerente Comercial Caución	Olga Judith de Robles
Gerente Comercial Canales	Edward Meir Finkel
Gerente Comercial Daños	Herbert Haroldo Barrios
Intendente de Seguros y Cumplimiento	Eduardo David Solares
Subgerente de Reaseguro	Edgar Lionel Pérez
Jefe de Reclamos	Byron David Urizar
Subgerente de Operaciones	Claudia Karina González

## **10. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES.**

Los comités de apoyo de las Entidades tienen como función principal, apoyar a desarrollar y fortalecer las competencias a cargo del Consejo de Administración, velando por que los temas tratados en cada comité se profundicen de tal manera, que los asuntos llevados al directorio reúnan un análisis técnico para contribuir al rol estratégico, de acuerdo a los preceptos que rigen a la organización.

### **10.1 COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO.**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de Banco y Aseguradora, respectivamente, tienen como objetivo, asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia y supervisión sobre las siguientes materias: arquitectura de control, sistema de gestión de riesgos, sistema de control interno, sistema de información y comunicación interna, servicios de auditoría interna y auditoría externa, cumplimiento, transparencia y revelación de información, conflicto de interés y operaciones vinculadas, conforme a las políticas aprobadas para cada una de las materias.

Durante el año dos mil veintidós (2022) cada Comité, Banco y Aseguradora, celebró siete (7) sesiones. Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) los miembros del Comité son los siguientes:

<b>Miembros del Comité</b>
Colin Dore Veater
Marco Antonio Palacios
Carlos Enrique Mata
José Adolfo Porras

## 10.2 COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS.

El Comité de Riesgos de Banco y Aseguradora, respectivamente, tienen como objetivo prestar apoyo al Consejo de Administración respecto a la función de supervisión de riesgos por lo que, consecuentemente, su responsabilidad no es planificar o ejecutar tareas de gestión de riesgos, ya que éstas recaen en los miembros de la Alta Gerencia y en las áreas de negocios. En concreto, el Comité de Gestión de Riesgos es responsable de revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de las Entidades; revisar la adecuación de capital económico y regulatorio y su asignación a las distintas líneas de negocio y/o productos y de supervisar los límites de riesgo y los informes de riesgos haciendo las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.

Durante el año dos mil veintidós (2022) el Comité de Banco celebró doce (12) sesiones y el Comité de la Aseguradora nueve (9) sesiones. Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) los miembros del Comité son los siguientes:

<b>Miembros del Comité</b>
José Alejandro Piedrahita
José Arturo Alvarado
José Adolfo Porras
Saúl Jesús Figueroa

## 10.3 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO LA-FT.

El Comité de Cumplimiento LA-FT de Banco y Aseguradora, respectivamente, apoyan al Consejo de Administración en el ejercicio de su función de supervisión en relación a la gestión institucional del sistema de cumplimiento en materia de prevención y detección del lavado de activos y financiación al terrorismo.

Este Comité cuya función última es conocer sobre los resultados de la aplicación y efectividad del programa de prevención en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a efecto de proponer al Consejo de Administración acciones tendientes a fortalecerlo para su debida aplicación en las Entidades.

Durante el año dos mil veintidós (2022) cada Comité, Banco y Aseguradora, celebró seis (6) sesiones. Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) los miembros del Comité son los siguientes:

<b>Miembros del Comité</b>
Colin Dore Veater
Marco Antonio Palacios

Carlos Enrique Mata
José Adolfo Porras

#### 10.4 COMITÉ DE CRÉDITOS.

El Comité de Créditos de Banco se reúne la periodicidad según se requiera. El Comité tiene por objetivo entre otros, decidir sobre el proceso de aprobación de créditos, la estructura y composición del portafolio de cartera, las metodologías y herramientas de gestión del riesgo de crédito y conocer el informe de las operaciones aprobadas por el nivel inferior. Adicionalmente, corresponderá a este Comité aprobar el régimen de excepciones, definir mecanismos de operaciones urgentes y delegar atribuciones en otros comités o instancias.

Durante el año dos mil veintidós (2022) el Comité celebró dieciocho (18) sesiones. Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) el Comité está integrado por:

<b>Miembros del Comité</b>
Javier Eduardo Atala
Marco Antonio Palacios
Carlos Enrique Mata
José Adolfo Porras
Juan Antonio Miró

#### 10.5 COMITÉ DE ÉTICA.

El Comité de Ética se reúne periódicamente. El Comité depende del Consejo de Administración y tiene como objetivo ser un órgano consultivo y resolutorio con independencia funcional y sin subordinación de ningún tipo con otras áreas; cuya única finalidad es velar por el cumplimiento del Código de Ética por parte de los funcionarios y colaboradores.

Durante el año dos mil veintidós (2022) el Comité celebró diez (10) sesiones. Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) el Comité está integrado por:

<b>Miembros del Comité</b>
Mayda Aracely Barrios
Silvia María Morales
Lorena Haydee Martínez
Leonardo Jesús Palacios
Carlos Leiva
Edward Elenilson Salas



**11. OPERACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS CON SUS ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, GERENTE GENERAL, FUNCIONARIOS QUE REPORTAN DIRECTAMENTE AL GERENTE GENERAL Y VINCULADOS DE BANCO**

Accionistas, administradores, funcionarios y vinculados	Operaciones crediticias y contratos de servicios
Accionistas	<b>Operaciones crediticias</b>
	2 Créditos con garantía fiduciaria
	2 Tarjetas de Crédito
	<b>Servicios</b>
Administradores	Profesionales
	<b>Operaciones crediticias</b>
	1 Crédito con garantía mobiliaria
	3 Tarjetas de Crédito
Gerente General	<b>Servicios</b>
	Jurídicos
	<b>Operaciones crediticias</b>
Funcionarios que le reportan al Gerente General	1 Crédito con garantía hipotecaria
	2 Tarjetas de Crédito
	<b>Operaciones crediticias</b>
	1 Crédito con garantía fiduciaria
Vinculados	2 Créditos con garantía mobiliaria
	10 Tarjetas de Crédito
	<b>Operaciones crediticias</b>
	2 Créditos con garantía fiduciaria
	2 Créditos con garantía mobiliaria
	7 Tarjetas de Crédito
	<b>Servicios</b>
	Seguros
	Call Center
Asesoría y soporte en operaciones y TI	
Asistencia médica	
Financieros	

## **12. CONFLICTOS DE INTERÉS.**

Con el objetivo de establecer lineamientos que protejan los intereses globales de las Entidades, así como identificar conflictos de interés que pueden surgir y o cuando no sea posible impedirlos, gestionarlos apropiadamente, las Entidades cuentan con la Política de Conflicto de Interés contenida dentro del Manual de Gobierno Corporativo de GFFG, la cual le es aplicable a accionistas, miembros del consejo de administración, gerente general, colaboradores y proveedores de las Entidades.

## **13. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS GFFG.**

La Administración Integral de Riesgos implementada en GFFG, sustenta sanas prácticas, con base en las disposiciones que a nivel internacional emite el Comité de Supervisión Bancaria Basilea, así como las definidas por el regulador local tanto para bancos como para aseguradoras. Dicha tarea es llevada a cabo, por la Gerencia de División de Riesgos, realizando la implementación de políticas y prácticas para la gestión de los riesgos inherentes del negocio, que, de acuerdo con la tolerancia y el apetito de riesgo, permite el establecimiento de las estrategias de negocios.

La gestión de riesgos es responsabilidad del Consejo de Administración de Banco y Aseguradora. Para el mejor desempeño de tal función, respectivamente, han designado al Comité de Gestión de Riesgos, dependiente del Consejo de Administración para Banco y Aseguradora, con autonomía plena para dirigir la Gestión de Riesgos. La Gerencia de División de Riesgos, es independiente de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de funciones y asignación de responsabilidades.

### **13.1 OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.**

La gestión de riesgos del Banco y la Aseguradora tiene el propósito de identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes a la naturaleza del negocio y que puedan afectar los objetivos de GFFG.

Los riesgos gestionados por la Gerencia de División de Riesgos, incluyeron las siguientes principales actividades:

#### **13.1.1 Banco.**

- **Riesgo de crédito:** Durante el último año se procedió con la revisión y actualización de las Políticas de Riesgo de Crédito, según la evolución del negocio. Seguimiento de los principales indicadores de riesgo en base al apetito de riesgo definido en la estrategia del Grupo. Revisión de la estimación y de las herramientas de cálculo de provisión según disposiciones regulatorias, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados. Adicional el seguimiento y

recomendaciones para mantener una calidad de la cartera de créditos adecuada luego de la contingencia global vivida por la pandemia y sus efectos posteriores.

- **Riesgo de liquidez:** revisiones constantes de las políticas y metodologías para un monitoreo más efectivo de los límites que la institución está dispuesta a asumir tomando en cuenta su plan estratégico, condición financiera, capacidad de fondeo y condiciones del mercado. .
- **Riesgo de mercado:** se realizó el respectivo control de movimientos en precios en los mercados financieros, los riesgos inherentes de tasa de interés y cambiario, así como la revisión e implementación de las Políticas de Riesgo de Mercado.
- **Riesgo operacional:** se llevaron a cabo las evaluaciones correspondientes para valoración de riesgos operacionales, así mismo se elaboró, el reporte de eventos de riesgo operacional. Mediante monitoreo continuo, se evalúan la probabilidad de contingencia de que la entidad incurra en pérdidas debido a la inadecuación o fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Mejoras en la herramienta de medición de riesgo tecnológico. Actualización del Manual de Riesgo Legal.
- **Riesgo Integral:** De forma adicional se dio el seguimiento a los planes correctivos para normalizar los incumplimientos a los límites prudenciales internos o deficiencias reportadas. Seguimiento de los principales indicadores de riesgo a través del dashboard de apetito al riesgo.

### **13.1.2 Aseguradora.**

Plan de implementación de la gestión de riesgos en la Aseguradora, dando continuidad al plan iniciado en el año 2019 con el fin de fortalecer la gestión y cultura de riesgo en la Aseguradora ha buscado fortalecer los siguientes aspectos:

- Políticas de Riesgo Integral, realizando una revisión de las mismas en base al apetito al riesgo de la Aseguradora.
- Seguimiento del dashboard de indicadores de riesgo definidos en el apetito al riesgo.
- Implementación de la herramienta de medición del riesgo tecnológico.
- Elaboración y fortalecimiento de las matrices de riesgo operacional.

## **13.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS GFFG.**

Al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil venidos (2022) la estructura es la siguiente:

